

Oficina Nacional de Control Interno



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES
A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I-SEM-2018**


Elaboró:

Julián David Aranzazu Velásquez
Mario Robayo Higuera

Revisó:

Angel Munera Pineda
Jefe ONCI


Bogotá, D.C., octubre de 2017

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 2 de 11

PROCESO: Evaluación Independiente	SUBPROCESO: Evaluación Independiente
--	---

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	NORMATIVIDAD.....	3
5.	METODOLOGÍA.....	5
6.	RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO.....	5
	A. Presentación de la prueba.....	6
	B. Lectura de hojas de respuesta.....	9
	C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas.....	10
	D. Situaciones especiales.....	11
7.	CONCLUSIÓN:.....	11

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	FORMATO: INFORME	VERSIÓN: 6.0 Página 3 de 11

INFORME ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ADMISIONES A LOS PROGRAMAS DE PREGRADO I-SEM-2018

1. ANTECEDENTES

En desarrollo de sus funciones y actividades la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, por solicitud de la Dirección Nacional de Admisiones, oficio DNA-1300-2017 del 30 de agosto de 2017, realiza acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado de la Universidad Nacional.

La admisión a la Universidad Nacional de Colombia "(...) es el proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución, con la aplicación de los mecanismos que establezca la Universidad. Estos mecanismos de selección están sujetos a la disponibilidad de cupos y a las políticas de ingreso que las autoridades académicas determinen para la efectiva utilización de los mismos"¹.

Este proceso está dirigido a los bachilleres que deseen ingresar a la Universidad Nacional, a través de programas de admisión regular o programas de admisión especial, estos últimos dirigidos a: i) bachilleres de comunidades indígenas; ii) mejores bachilleres de municipios pobres; iii) mejores bachilleres del país, iv) mejores bachilleres de población afrocolombiana, palenquera y raizal; v) víctimas del conflicto armado interno en Colombia y; vi) programa para sedes de presencia nacional PEAMA. Los requisitos tienen que ver con el desempeño que el aspirante tenga en el examen de admisión que la Universidad semestralmente realiza, conforme al cumplimiento de las normas internas de la Universidad y de la Ley que en esta materia aplica.

2. OBJETIVO GENERAL

Acompañar los procesos de presentación, lectura y calificación de los exámenes de admisión de pregrado, verificando que éstos se realicen cumpliendo los procedimientos establecidos bajo los principios de responsabilidad y transparencia.

3. ALCANCE


La Dirección Nacional de Admisiones, DNA, solicitó a la ONCI acompañamiento al proceso de admisión a los programas académicos de pregrado para el primer semestre de 2018. Esta tarea se centró en el acompañamiento a las siguientes actividades: i) presentación de la prueba; ii) lectura de hojas de respuesta y confrontación con claves; y iii) calificación de los exámenes de admisión.

4. NORMATIVIDAD

Normatividad propia de la ONCI


El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://168.176.239.22/se/index.php>

¹ Artículo 2 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Reglamento Estudiantil

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 4 de 11

Normatividad del proceso evaluado

- Resolución 0108 de 2017 de Rectoría. "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 55 de 2016 de la Rectoría y se deroga el artículo 1 de la Resolución 654 de 2016 de la Rectoría"
- Resolución 55 de 2016 de Rectoría "Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 887 de 2015 de la Rectoría"
- Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se crea el programa de admisión especial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia"
- Acuerdo 201 de 2015 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia"
- Resolución de Rectoría 781 del 21 de julio de 2014, "Por la cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) y la región de influencia para las Sedes Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco",
- Acuerdo 055 de 2014 del Consejo Facultad de Artes de la Sede Bogotá. "Por el cual se establecen las ponderaciones para la admisión a los programas curriculares de pregrado con examen específico y se deroga el Acuerdo 003 de 2011 del Consejo de Facultad"
- Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica "Por la cual se reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia".
- Acuerdo 013 del 24 de junio de 2009 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal".
- Resolución 235 del 15 de abril de 2009 de la Vicerrectoría Académica. "Por la cual se reglamenta la admisión de exalumnos de la Universidad Nacional de Colombia"
- Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas"

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 5 de 11

5. METODOLOGÍA

El acompañamiento a este proceso por parte de la ONCI, contempló en la etapa de presentación del examen, la presencia de funcionarios de la ONCI en las Oficinas de Registro y Matrícula de las Sedes, y en las instalaciones de la Universidad en las ciudades de Bogotá², Medellín³, Manizales y Palmira.

Para los procesos de lectura y calificación de los exámenes, se realizó el proceso en las instalaciones de la DNA, verificando que se contara con la totalidad de las hojas de respuestas de los aspirantes inscritos y se aplicaran los procedimientos establecidos.

Una vez realizado el acompañamiento por parte de la ONCI, se presenta un informe preliminar para observaciones de la DNA y posteriormente se hace entrega del Informe Final ajustado con destino al Rector, Vicerrector Académico, Director DNA y Jefes de Registro de las Sedes.

6. RESULTADOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La Universidad Nacional de Colombia, a través de la Dirección Nacional de Admisiones, programó el proceso general de admisión de aspirantes a noventa y tres programas académicos de pregrado para el periodo I-2018⁴ entre julio de 2017 y el 3 de octubre del 2017, llevándose a cabo en varias etapas: i) convocatoria a través de avisos en página Web y afiches informativos; ii) la cancelación del valor de la inscripción correspondiente a \$98.000 en sucursales del Banco Popular o a través de pago virtual en la página www.pagovirtual.unal.edu.co, iii) formalización de inscripción vía Internet a través de la página www.admisiones.unal.edu.co; iv) presentación del examen, incluyendo personas residentes en el exterior que podían presentar la prueba vía Web con el apoyo de los Consulados de Colombia en los lugares en los cuales se encontraban los aspirantes; v) lectura y calificación de hojas de respuesta de todos los aspirantes; vi) publicación de resultados de admisibles y convocados a examen específico vía Internet, y vii) proceso de aceptación de admisión de acuerdo con las fechas establecidas para cada grupo.

Para el período I-2018 se recibió un total de 68.437 inscripciones, incluidas las de aspirantes de Programas de Admisión Especial – PAES-, el programa de movilidad-PEAMA y los 159 aspirantes que mantienen el puntaje del semestre anterior y no presentaron nueva prueba. El número de inscritos con respecto a la vigencia anterior disminuyó en un 3.25%, ver Tabla 1.

Tabla 1. Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado para el primer periodo años 2011 a 2018

Periodo	I-2011	I-2012	I-2013	I-2014	I-2015	I-2016	I-2017	I-2018
Inscritos	70.428	72.009	68.816	67.074	63.326	67.713	70.741	68.437
% variación	6.07	2.24	-4.43	-2.53	-5.58	6.92	4.47	-3.25


Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

Con las cifras registradas, se observa que el promedio de aspirantes inscritos para estos últimos ocho periodos (correspondientes al primer semestre académico) ha sido de 68.543 aspirantes, luego en este periodo si bien el número de inscritos disminuyó respecto al año anterior, la actual inscripción se mantiene cercana al promedio de los últimos años.

² En el caso de la Sede Bogotá dado el número de aspirantes inscritos fue preciso solicitar en préstamo las instalaciones de veinticinco instituciones educativas, la ONCI se hizo presente en cuatro instituciones.

³ En el caso de la Sede Medellín dado el número de aspirantes inscritos fue preciso solicitar en préstamo las instalaciones de dos instituciones educativas, en las cuales la ONCI se hizo presente.

⁴ 48 programas en la Sede Bogotá, 26 en la Sede Medellín, 12 en la Sede Manizales y 7 en la Sede Palmira.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
FORMATO: INFORME		Página 6 de 11

A nivel de inscritos por Sede Andina, sin incluir PEAMA ni PAES, el comportamiento para los últimos cuatro periodos es el siguiente, tabla 2:

Tabla 2 Número de aspirantes inscritos a programas de pregrado por Sede para el primer periodo años 2014 a 2018

Sede	I-2015	I-2016	I-2017	I-2018
Bogotá	46260	48476	50032	47141
% variación		4,8 %	3,2%	-5.77%
Medellín	8235	9452	8743	9120
% variación		14,8%	-7,5%	4.31%
Manizales	2160	2498	2501	2233
% variación		15,6%	0,12%	-10.71%
Palmira	866	921	925	958
% variación		6,35%	0,43%	3.56%

Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Cuadro elaborado por la ONCI

Con respecto al periodo anterior se nota un aumento en la inscripción de aspirantes para las sedes de Medellín y Palmira, mientras las sedes de Bogotá y Manizales presentan una disminución en la inscripción cercana al 6% y al 11% respectivamente en relación con el año anterior, es preciso reforzar la difusión del proceso a través de otros medios de comunicación, teniendo en cuenta que el examen se ha adelantado en las fechas de aplicación.

A. Presentación de la prueba


En la prueba realizada el domingo 17 de septiembre entre las 8 a.m. y las 12 m, la ONCI efectuó visitas a los sitios programados en las ciudades de Bogotá, Medellín, Manizales, y Palmira, en el acompañamiento realizado, se tuvieron en cuenta doce ítems relacionados con la presentación de la prueba, los cuales permitieron verificar que el desarrollo de la misma cumpliera su propósito de manera adecuada.

Los ítems verificados fueron:

Tabla 3 Ítems verificados en la presentación de la Prueba

1	El material de la prueba llegó a tiempo a los salones	7	Se ha cumplido con la prohibición de uso de celulares, beeper, calculadoras etc.
2	Los documentos de los exámenes viene en tulas selladas y rotuladas	8	Se colocó el afiche informativo con hora de inicio y terminación de la prueba.
3	La hora de llegada de los docentes designados fue la programada	9	Se ha recogido el material de aspirantes ausentes. Después de media hora de comenzada la prueba
4	El ingreso a las instaciones fue organizado y garantizó la puntualidad en el horario de presentación.	10	Verificación que algún aspirante haya abandonado la prueba antes del tiempo establecido. Verificar si se conoce de algún aspirante que haya presentado la primera parte de la prueba y no presentado la segunda parte
5	Las instalaciones son adecuadas para la presentación del examen, cuentan con buena iluminación, servicios sanitarios, señalización y puestos suficientes para los inscritos. En caso de ser necesario registrar con fotografías	11	Se ha cumplido con la toma de la huella dactilar.
6	Cuenta con personal de apoyo de registro y admisiones, y disposición de una línea telefónica para comunicación con la Universidad	12	Tienen conocimiento de material anulado en la prueba

De dicha verificación se observó lo siguiente:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 7 de 11

- El proceso llevado a cabo en las instalaciones programadas presentó una adecuada organización logística, la cual tuvo en cuenta aspectos como los siguientes: i) puntualidad por parte de la firma encargada de efectuar el transporte y seguridad de todo el material necesario para la aplicación de la prueba; ii) controles en el ingreso de los aspirantes y demás personas relacionadas con el proceso; iii) controles de ingreso a los salones; y asistencia del grupo de docentes y auxiliares asignados para custodiar el examen.
- En la visita realizada⁵ por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba de admisión 2018-I en la Sede Bogotá se evidenciaron los siguientes aspectos:

De los Espacios Utilizados: De acuerdo a los coordinadores de edificios y los jefes de salón consultados, indicaron: i) en el edificio de Sociología, en el salón 204 los puestos fueron insuficientes para el número de aspirantes convocados (situación presentada en el proceso de admisión anterior, 2017-II); ii) edificio de Medicina, poca iluminación en el salón 222A, iii) edificio Aulas de ingeniería, se reportó falta de puestos para zurdos en el salón 115, iv) edificio de Matemáticas, en el salón 201 se reportaron 9 sillas faltantes y v) Edificio de Derecho salón 111 con poca iluminación.

Recomendación: La DNA debe solicitar a los aspirantes en el proceso de inscripción informar si son diestros o zurdos, a fin de asignar en la medida de lo posible (para los zurdos) un puesto adecuado, tal como en colegios donde se cuenta con escritorios que permiten un mejor manejo de los cuadernillos y de la hoja de respuestas.

A pesar de los casos mencionados, en general se observa que se vienen programando espacios adecuados que no presentan nivel de incomodidad a los aspirantes.

Asistencia de los Docentes: En concordancia con la información suministrada por los coordinadores de edificios visitados por la ONCI, se evidenciaron los siguientes casos de docentes ausentes: i) Edificio Matemáticas un docente ausente⁶, ii) en el edificio de enfermería faltó un docente⁷, iii) en el edificio de derecho, tres profesores ausentes reportados⁸, iv) en las instalaciones del colegio Ricaurte, se registraron cinco docentes ausentes⁹, en el caso de la docente Mosquera, esta fue reemplazada por la estudiante de pregrado de Trabajo Social (becaria) Peña, según información verbal fue “autorizada por el decano de la Facultad de Ciencias Humanas” sin embargo no se evidencia dicha autorización. En estos sitios se suplió la ausencia de los docentes con personal de reserva que estaba disponible para cubrir estas eventualidades.

Adicionalmente la División de Registro está consolidando la información general sobre el total de docentes ausentes en otros espacios de la Sede Bogotá. Asimismo el Jefe de esa División manifestó a la ONCI que los docentes designados para acompañar el proceso han cumplido en mayores porcentajes que en veces anteriores, resaltando la importancia de la veeduría realizada a este proceso.

Recomendación: Es conveniente que desde la DNA se verifiquen las razones que tuvieron los docentes y personas designadas como reemplazos, para no asistir a la prueba de admisión a cumplir con su deber institucional de servir como jurados de salón, auxiliares de edificio o coordinador de edificio y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente tales ausencias.


⁵ Sede Bogotá: 13 edificios de los 22 habilitados. Otros espacios: 4 instituciones educativas de las 25 instituciones externas habilitadas.

⁶ S Chaparro

⁷ J Gómez

⁸ A Correa, E Valdenebro y F Sierra

⁹ C Riaño, A Cuenca, T Mosquera, C Mosquera y R Cortés.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 8 de 11

Ingreso a Instalaciones: En términos generales, el ingreso a las instalaciones garantizó el cumplimiento de la prueba y la asistencia por parte de los docentes. En relación a los espacios correspondientes a los edificios de Biología y Ciencias Naturales el coordinador asignado recomienda que se nombren coordinadores diferentes dado que el tránsito con material de un edificio a otro no es adecuado.

- En la visita realizada por la ONCI a los espacios físicos utilizados para la presentación de la prueba en la Sede Medellín se observó una adecuada organización logística, compromiso y participación del personal docente, administrativo y de apoyo, lo cual permitió desarrollar la presentación de la prueba de admisión en un ambiente de transparencia institucional, que brindó responsabilidad y confianza al proceso.

Como situación particular, se observó que en esta oportunidad nueve docentes¹⁰ no asistieron a la presentación de la prueba.

Las causas por las cuales se presentaron las ausencias, no fueron identificadas en el acompañamiento de la ONCI. Como impacto de las ausencias, se puede comprometer la ejecución adecuada de la prueba, en los lugares en los cuales hubo ausencias, además de una presunta falta a los reglamentos internos de la Universidad, en especial el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico de la Universidad, al no cumplir de manera adecuada los deberes que como servidores públicos se les ha designado.

Recomendación: Es conveniente que desde la Vicerrectoría de Sede se verifiquen las razones que tuvieron los docentes y personas designadas como reemplazos, para no asistir a la prueba de admisión a cumplir con su deber institucional de servir como jurados de salón, auxiliares de edificio o coordinador de edificio y en el evento de no mediar razones de fuerza mayor o caso fortuito, poner en conocimiento de la instancia disciplinaria competente tales ausencias.

Al respecto, es importante anotar que el numeral i), del artículo 31 del Acuerdo 123 de 2013, del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia", establece:

"Artículo 31. Deberes. Son deberes de los profesores de la Universidad Nacional de Colombia, todos los que se deriven de la Constitución Política, la ley, el régimen legal propio, y específicamente:

...

b) *Cumplir a través de su actividad académica y profesional, la misión y fines de la Universidad.*

...


i) *Participar en los procesos de admisión de la Universidad."*

(Subrayado y negrilla fuera del texto original)

- La presentación de la prueba de admisión para los aspirantes de pregrado en la Sede Manizales, se cumplió dentro de los parámetros establecidos y previstos, no se presentaron novedades que dificultaran la presentación de la prueba.

En términos generales, la Sede Manizales presentó, una adecuada organización logística que contó con el compromiso y la participación del personal docente, administrativo y de apoyo, quienes fueron liderados por la Oficina de Registro y Matrícula.

¹⁰ Luis Diego Vélez Gómez, Iván Escobar, Yamile Valencia, Luis Guillermo Hernández, Oscar Calvo, Mónica Reinartz, Diego López Chalarca, Agustín Cardona, Mauricio Gaviria Restrepo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
	FORMATO: INFORME	VERSIÓN: 6.0
		Página 9 de 11

En términos generales, los docentes convocados en sus diferentes roles para las pruebas de admisión, asistieron de manera oportuna y atendieron adecuadamente el llamado de la Universidad. Sólo se referencia el caso de un docente¹¹ que al momento de verificarse el reporte de asistencia no contaba con la respectiva excusa, razón por la cual debe ser reportado a la correspondiente Facultad, el docente fue sustituido oportunamente por su suplente.


- En la Sede Palmira, se observó una adecuada organización en la prueba: i) en términos generales, los docentes convocados en sus diferentes roles para las pruebas de admisión, asistieron de manera oportuna y atendieron adecuadamente el llamado de la Universidad; ii) el ingreso a las instalaciones se hizo de manera ordenada.

B. Lectura de hojas de respuesta

La lectura de hojas de respuesta inició el martes 19 de septiembre de 2017 y su desarrollo es descrito puntualmente en el “Acta de Lectura de Hojas de Respuesta”, la cual reposa en la DNA. Del acompañamiento realizado a este proceso se refiere lo siguiente:

- La DNA contó con control de ingreso de personal a sus instalaciones; los mecanismos de protección utilizados para el proceso de custodia, lectura y manejo de información de las hojas de respuestas de los aspirantes fueron adecuados y confiables; el material empleado para la prueba fue protegido y transportado por la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A., especializada en el transporte de valores y documentos que requieren seguridad.
- Se firmó por parte de los docentes y personal administrativo que participaron en el proceso de lectura y calificación un acta de confidencialidad mediante la cual los funcionarios manifiestan cumplir con: i) mantener la confidencialidad de toda la información que está ligada a este proceso; ii) no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, información suministrada en desarrollo del proceso; iii) garantizar total reserva en la información personal de aspirantes a la universidad, salvo que la misma sea solicitada por autoridad competente; y iv) mantener en reserva y no divulgar ni utilizar en provecho propio o de terceros, las actividades, temas o asuntos tratados por la DNA en desarrollo de su gestión.
- Se contó con la presencia permanente y calificada del ingeniero electrónico Fabio Huiza, contratado a través de orden de prestación de servicios, especialista en el manejo y mantenimiento de la lectora óptica *Scan* quien da el soporte durante el proceso de lectura de hojas de respuesta, garantizando solución oportuna de los eventuales inconvenientes técnicos que se puedan presentar.
- Con el fin de garantizar la correcta calificación y lectura de las hojas de respuesta de los aspirantes inscritos, presentes y ausentes, se realizó por parte del grupo de docentes y personal de la ONCI y de la DNA, verificación de las claves para los once diferentes tipos de examen aplicados, e igualmente verificación de lectura a varias hojas de respuesta.
- En general el proceso de lectura presentó: una adecuada organización; una oportuna entrega del material de hojas de respuesta por parte de la firma Thomas Greg & Sons de Colombia S.A en las instalaciones de la DNA; una eficiente lectura por parte de la máquina y un adecuado control por el grupo de docentes designados en el protocolo seguido en esta labor.

¹¹ P Arango.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 10 de 11

C. Depuración de inconsistencias y calificación de pruebas


El proceso previo de detección y corrección de inconsistencias se realizó el día jueves 21 de septiembre de 2017; la calificación el lunes 25 de septiembre de 2017 en presencia de los docentes delegados y de los profesionales de la Oficina Nacional de Control Interno; en el “Acta de Calificación”, la cual reposa en la DNA, están descritas paso a paso cada una de las actividades y situaciones encontradas. Del acompañamiento a esta etapa del proceso se concluyó lo siguiente:

- Al igual que los periodos anteriores, la calificación de las pruebas de admisión se basó en el modelo de teoría de respuesta al ítem con un parámetro, modelo de Rasch¹².
- Se realizó la verificación y confrontación de las consultas, tanto manuales como electrónicas, necesarias para depurar las eventuales inconsistencias presentadas en el archivo de lectura.
- Se contó con criterios y herramientas que garantizan la imparcialidad y transparencia en la selección de los aspirantes admisibles.
- Se contó con la presencia de docentes de la Universidad adscritos a las Facultades de Ingeniería, y de Ciencias que avalan y aportan en la evaluación del proceso y de los modelos de calificación utilizados.
- Se generó archivo con el listado de aspirantes admisibles en orden descendente de puntaje por iteración. En un CD se guardó una copia en sobre sellado, con firma de los docentes que intervinieron durante el proceso y de un funcionario de la ONCI y se toma una copia de los archivos en pdf para la ONCI. El CD contiene los siguientes archivos:
 - i) Reporte por orden descendente por Sede: 181ListaDescendentePuntaje.pdf. Tamaño: 11496 Kb, Fecha: 25/09/2017.
 - ii) Reporte por orden alfabético: 181ListaAlfabeticaPuntaje.pdf. Tamaño: 13329 Kb, Fecha: 25/09/2017.
 - iii) Reporte de los aspirantes convocados a pruebas específicas: 181ListaEspecificos.pdf. Tamaño: 298 Kb, Fecha: 25/09/2017.
- Los resultados de los aspirantes “publicación de puntajes y convocados a pruebas específicas” fueron publicados para ser consultados a través de la página Web de la DNA en la fecha programada, es decir, el martes 26 de septiembre de 2017.

Durante el inicio del proceso de calificación, se presentó un corto retraso de veinte minutos debido a una urgencia médica de la profesional encargada del proceso, asimismo, en el desarrollo de la calificación se presentó un reproceso en uno de los puntos del protocolo seguido (rangos por aspirantes).

Recomendación: Por lo anterior y con el fin de mitigar riesgos durante el proceso de calificación, la ONCI recomienda a la DNA que durante dicho proceso se asigne más de un profesional que conozca en detalle todo el protocolo de calificación, conservando la debida seguridad de la prueba, mitigando posibles demoras en el proceso y asegurando un control adicional en la aplicación de cada uno de las actividades seguidas en el protocolo de calificación.

¹² Universidad Nacional de Colombia. Manual de Procesamiento de Datos. Prueba de Admisión, mayo de 2008, Pág. 2.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 11 de 11

D. Situaciones especiales

- Se reportó la anulación de la prueba a cuatro aspirantes en las siguientes ciudades: i) Chía: anulación de la prueba en la Universidad de la Sabana de los aspirantes con credenciales No. 38012, 38994 y 39193; y ii) Bogotá: en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se anuló aspirante con credencial 11059. En el caso de los aspirantes del municipio de Chía – Universidad de la Sabana, por uso de dispositivos electrónicos “camuflados” y en particular los tres según información reportada en las Actas Nos 1105-1126 y 1131 tenían peluca y audífonos. En el caso del aspirante que presentó la prueba en la Fundación Konrad Lorenz por uso de dispositivos electrónicos durante el examen. (Se anexan soportes-actas de salón).

Los cuatro anteriores casos fueron anulados en el proceso de calificación y se determinó colocar cero (0) en calificación, en el momento de anular la prueba los aspirantes tenían las siguientes respuestas correctas: credencial 11059 (23 de 60 diligenciadas), credencial 38994 (52 de 77), credencial 38012 (43 de 60) y credencial 39193 (62 de 87), por lo anterior el grupo de calificación recomendó a la DNA “... hacer una verificación de la cadena de respuestas de estos casos para determinar posibles aspirantes con cadenas de respuesta similar”.

- En el salón 418 de la Institución de Educación Superior Fundación Los Libertadores en la ciudad de Bogotá, se indicó que un aspirante usaba audífonos por problemas de audición, el docente indica que esta situación particular no se puede verificar y se deja presentar la prueba. Verificado los resultados del aspirante se observa que obtuvo un puntaje de 648 puntos, el puesto 5206 ubicado en el grupo 3 de la Sede Bogotá, puntaje regular.
- De la revisión previa de inconsistencias hacía falta la hoja de respuestas correspondiente a la credencial No. 45885. Se reporta por parte de la oficina de Inscripción de la DNA que estaba con el cuadernillo de ausentes en las instalaciones de la firma Tomas Greg & Sons. Se verifica por el grupo de lectura que la hoja efectivamente corresponde a un aspirante que no presentó la prueba (ausente).
- El día de presentación de la prueba en el salón 009 del Colegio Presentación la Ferias-Bogotá, siendo las 10:09 de la mañana se informa a la ONCI que dos aspirantes credenciales 32066¹³ y 32057¹⁴, ya habían terminado las dos pruebas, opción poco probable teniendo en cuenta que la parte II de la prueba se entrega a las 10:00 de la mañana. Verificada la situación en el salón se observó que la docente Henao asignada a ese espacio aplicó el protocolo establecido, dado que una vez los aspirantes culminaban la parte I, entregó la parte II, por lo cual estos dos aspirantes culminaron la totalidad de la prueba en la hora ya mencionada. Lo anterior vulnera la seguridad de la prueba en la medida que la parte II se está conociendo antes de la hora indicada para entregar a los aspirantes. Se recomienda a la DNA hacer un llamado de atención a la docente para aplicar el protocolo establecido.

7. CONCLUSIÓN:

En general el proceso de admisiones a los programas de pregrado de la Universidad para el I semestre de 2018, presentó una adecuada organización el día de presentación de la prueba, una eficiente lectura de hojas de respuesta y se aplicaron los protocolos establecidos para la calificación, garantizando la imparcialidad en la selección de los aspirantes admisibles.

¹³ Obtuvo un puntaje de 552 y ocupó el puesto 18568.

¹⁴ Obtuvo un puntaje de 323 y ocupó el puesto 63231.